



RESULTADO DE AUDIENCIA // DTE: ORLANDO ZAMUDIO QUECAN DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS // RAD. 2024-00012 // CFPC - L

Desde Cristian Fabian Pulido Cruz <cpulido@gha.com.co>

Fecha Mar 2/09/2025 15:40

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (207 KB)

33ActaAudienciaConciliacionDesistimiento.pdf;

Reciban un cordial y atento saludo.

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio del presente escrito me permito informar el resultado de la audiencia desarrollada el día de hoy 2 de septiembre de 2025 a las 9 am, dentro del proceso que se identifica a continuación:

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 170013105002-2024-00012-00
DEMANDANTES: ORLANDO ZAMUDIO QUECAN
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS
RADICADO INTERNO: 22678.

Llegada la fecha y hora de la diligencia se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

- Demandante: Orlando Zamudio Queca, acompañado jurídicamente por el Dr. José Fernando Marín.
- Demandada:
- * Colfondos: Dra. Sara Natalia Bolívar
- * Colpensiones: Dra. Bertha Esperanza Yela Álvarez
- Llamada en garantía Allianz Seguros de Vida S.A.: El suscrito Cristian Fabian Pulido Cruz

2. Etapa de conciliación.

Colfondos: No animo conciliatorio el demandante, ya se encuentra afiliado a Colpensiones.

Allianz: No animo conciliatorio.

Se declara fracasada dicha etapa y se continua la audiencia.

-

3. No se propuso excepciones previas.**4. No se observa ningún vicio en el procedimiento.****5. Fijación del litigio**

¿Determinar si el traslado efectuado por el demandante fue ineficaz? establecer si Colfondos debe devolver a Colpensiones la totalidad de saldos de la cuenta de ahorro individual y si Colpensiones está obligado a recibirlos.

7. Decreto de pruebas:

- Se decretan las pruebas solicitadas en la demanda y en las contestaciones allegadas. Se decretan pruebas de oficio a cargo de Colfondos.

En el estado de la diligencia el demandante toma el uso de la palabra, y desiste del proceso en tanto ya se encuentra trasladado a Colpensiones.

Se corre traslado sin que se presente alguna oposición.

- **El despacho acepta el desistimiento presentado por el accionante.**
- No se condena en costas.
- Se da por terminado el proceso y ordena el archivo de las diligencias

Se adjunta el acta de audiencia respectiva.

Sin otro en particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



in association with **CLYDE&CO**

Cristian Fabian Pulido Cruz

Abogado Junior

TEL: 314 313 0165

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments